



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION
PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
PRESENCIAL
NO. 11171001-007-11

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE
REQUIEREN DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIEREN DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INDICE

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

- 1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.**
 - 1.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA.**
 - 1.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR.**
 - 1.3 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**
 - 1.4 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.**
 - 1.5 SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**
 - 1.6. TRANSPORTE.**
 - 1.7. SEGUROS.**
 - 1.8. CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS.**
 - 1.9. FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.**
 - 1.10. NORMAS TÉCNICAS.**
- 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**
 - 2.1 DE LAS GARANTÍAS.**
 - 2.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**
 - 2.1.2 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.**
 - 2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.**
 - 2.2.1 PRECIOS.**
 - 2.2.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.**
 - 2.2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**
- 3. NOTIFICACIONES (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO).**
- 4 EVENTOS**
- 5 JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**
- 6 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**
- 7 REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**
 - 7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 7.2 PROPUESTA TÉCNICA.**
 - 7.3 PROPUESTA ECONÓMICA.**
 - 7.4 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 7.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**
- 8 INDICACIONES GENERALES.**
 - 8.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- 9 FALLO.
 - 10 FIRMA DEL PEDIDO.
 - 10.1 PERSONAS FÍSICAS.
 - 10.2 PERSONAS MORALES.
 - 11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
 - 11.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.
 - 11.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.
 - 11.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
 - 12 DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.
 - 13 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - 14 LICITACIÓN DESIERTA.
 - 15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.
 - 16 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.
 - 17 INCONFORMIDADES.
 - 18 SANCIONES.
 - 18.1 SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
 - 19 PENAS CONVENCIONALES.
 - 19.1 DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.
 - 20 CONTROVERSIAS.
 - 21 ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
- ANEXO No. 1 ESCRITO DE QUE LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SON NUEVOS Y ORIGINALES.
- ANEXO No. 2 FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.
- ANEXO No. 3 ESCRITO ORIGINAL PARA GARANTIZAR VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
- ANEXO No. 4 FORMATO DE HOJA DE COTIZACIÓN.
- ANEXO No. 5 FORMATO DE REQUISITOS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO A PROVEEDORES.
- ANEXO No. 6 FORMATO DE CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS.
- ANEXO No. 7 FORMATO DE LA ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE.
- ANEXO No. 8 ESCRITO DE MANIFIESTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA “LEY”, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

- ANEXO No. 9** **ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.**
- ANEXO No. 10** **ESCRITO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- ANEXO No. 11** **FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y POR RANGO DE VENTAS ANUALES.**
- ANEXO No. 12** **PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
- ANEXO No. 13** **FORMATO DE CONVENIO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**
- ANEXO No. 14** **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 8.1 DE ESTA CONVOCATORIA. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**
- ANEXO No. 15** **ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO.**
- ANEXO No. 16** **ESCRITO DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ, TOTAL O PARCIALMENTE EL PEDIDO.**
- ANEXO No. 17** **ESCRITO DE QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA Y/O INCUMPLIMIENTO.**
- ANEXO No. 19** **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 8.2 DE ESTA CONVOCATORIA. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- ANEXO No. 19** **FORMATO DE PEDIDO TIPO.**
- ANEXO TÉCNICO.**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

GLOSARIO.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:

1. **IPN:** INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
2. **DRMyS:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
3. **OIC:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN.
4. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. **COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
7. **CONVOCATORIA:** ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGEN Y QUE SERÁN APLICADOS PARA ESTA INVITACIÓN, TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8. **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
9. **IDENTIFICACIÓN:** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
10. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TASA 16%.
11. **PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRA PEDIDOS Y/O CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON LA CONVOCANTE COMO RESULTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
12. **BIENES:** LOS BIENES QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
13. **PEDIDO:** INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE LA CONVOCANTE CON EL O LOS LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.
14. **ADMINISTRADOR(ES) DEL PEDIDO:** LA PERSONA NOMBRADA POR EL ÁREA REQUIRENTE Y QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

OBTENCIÓN GRATUITA A TRAVÉS DE COMPRANET
CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
No. 11171001-007-11

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN LO SUCESIVO, "IPN" EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 3, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN PRIMERA, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 32 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ("LEY"), Y DEMÁS DISPOSICIONES EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL "IPN"; CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738, MÉXICO, D.F., CON TELÉFONO Y FAX 57-29-60-00, EXTENSIONES 51218 Y 51905, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL N°. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIEREN DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

1.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA.

CONTRATACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIEREN DIVERSAS ÁREAS DEL "IPN", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL EL "IPN" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. **51101** PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

1.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

LAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**; POR LO QUE LOS LICITANTES EN FORMA OBLIGATORIA EN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS A DETALLE DE LOS BIENES QUE ESTÁN COTIZANDO, ESTO IMPLICARÁ ESTABLECER EN FORMA CONCRETA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SEÑALANDO MARCA, MODELO, Y PRESENTACIÓN, ASÍ COMO LA REFERENCIA DE LA PARTIDA A COTIZAR Y QUE CORRESPONDA AL CATÁLOGO QUE PRESENTE.

ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA ES DE CARÁCTER PRESENCIAL Y NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA Y MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN CORRESPONDER EXACTAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.

- A) SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B) ES OBLIGATORIO COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA ESTABLECIDA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- C) LOS LICITANTES PODRÁN COTIZAR UNA O VARIAS PARTIDAS A SU ELECCIÓN, TODA VEZ QUE LA PRESENTE LICITACIÓN INCLUYE LA ADJUDICACIÓN POR PARTIDA.
- D) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL.

NO SE ACEPTARÁN BIENES DISTINTOS O EQUIVALENTES, OFERTADOS PARCIALMENTE O ALTERNATIVOS A LOS QUE SE INDICAN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PERSONAL DESIGNADO POR LAS ÁREAS REQUERENTES DEL "IPN" EVALUARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y RECHAZARÁ, EN SU CASO, LAS OFERTAS DE LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON ELLAS.

1.3 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE (N) GANADOR (ES) DEBERÁ (N) ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

1.4 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y DIMENSIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO DE CADA PARTIDA DEL **ANEXO TÉCNICO**, EN EL DOMICILIO DEL DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA UBICADO EN MANUEL STAMPA ORTIGOZA S/N, COL. INDUSTRIAL NUEVA VALLEJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, C.P. 07700, MÉXICO, D.F.

LOS BIENES DEBERÁN PROTEGERSE CONVENIENTEMENTE HASTA EL LUGAR DE DESTINO, DE TAL FORMA QUE NO SUFRAN DAÑO ALGUNO, INCLUSIVE DE INTEMPERIE. LAS DEFORMACIONES O DAÑOS QUE SE LLEGASEN A SUSCITAR DURANTE EL EMBARQUE, DESEMBARQUE O EL TRANSPORTE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

LOS BIENES DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CLARAMENTE CON LOS DATOS DEL PROVEEDOR, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, NÚMERO DE PARTIDA Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

1.5 SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES EN EL LUGAR MANIFESTADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN FÍSICA Y MEDIANTE UN METODO VISUAL EN DONDE SE COMPARARÁN LOS BIENES CON LO OFERTADO TÉCNICAMENTE PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

EL PLAZO QUE EL "IPN" DESTINARÁ PARA OTORGAR EL VISTO BUENO A LOS BIENES SERÁ DE UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS. EL VISTO BUENO DE ACEPTACIÓN SERÁ EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES DEL "IPN".

1.6 TRANSPORTE.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL COSTO DE TRANSPORTE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES, DESDE LA FÁBRICA O ALMACÉN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA ESTIPULADO EN EL PUNTO 1.4.

1.7 SEGUROS.

LOS BIENES DEBERÁN CONTAR CON UN SEGURO, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y TRANSPORTE SEÑALADAS EN LOS **PUNTOS 1.4 Y 1.6** DE LAS CONVOCATORIA, LOS CUALES SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

1.8 CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS, ORIGINALES O IMPRESOS EN INTERNET, CON SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN ESPAÑOL PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS COTIZADAS, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE ORIGEN, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE EN DONDE SE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPLETAS DE LOS BIENES INCLUYENDO MARCA Y MODELO. LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS SON PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ CONSIDERADO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS, Ó QUE NO CORRESPONDAN AL BIEN OFERTADO Y/O SE DESCUBRAN ALTERACIONES O FALTA DE VERACIDAD EN LOS MISMOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

1.9 FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE, SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA QUE COTIZA.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ CONSIDERADO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA; EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ESCRITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO; ESTE ESCRITO DEBERÁ ESTAR DIRIGIDA AL "IPN".

1.10 NORMAS TÉCNICAS.

EL LICITANTE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, PARA TAL EFECTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA INCLUIRÁ UN ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS O DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE ACREDITE DICHA SITUACIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

ADICIONALMENTE INCLUIRÁ UN ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SON NUEVOS Y ORIGINALES Y POR LO TANTO NO REMANUFACTURADOS O RECICLADOS. (**ANEXO No. 1**).

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 DE LAS GARANTÍAS.

2.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

EL LICITANTE GANADOR, ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR MEDIANTE UNA FIANZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PEDIDO, POR EL 10% DEL IMPORTE ADJUDICADO.

EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERÁ PRESENTADO CONFORME AL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL "IPN", MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA UBICADO EN CERRADA MANUEL STAMPA ORTIGOZA S/N, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, MÉXICO, D.F., EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL "IPN" PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **PUNTOS 15 Y 18.1**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN EL **ANEXO No. 2** SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA. MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA.

2.1.2 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **53**, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY", EL LICITANTE GANADOR ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFICIENCIAS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDAN INCURRIR.

PARA TALES EFECTOS EL LICITANTE OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SERÁ POR UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL "IPN". (**ANEXO No. 3**).

ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ADJUNTANDO PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE QUE AVALE TAL SITUACIÓN, EN DONDE SE ESPECIFIQUEN A DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS, COBERTURA Y VIGENCIA, QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA OFERTA TÉCNICA; ASÍMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE COMPROMETE A SUSTITUIR, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS Y/O DEFECTUOSOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "IPN", EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL IMPERFECTO POR PARTE DEL "IPN", SUSTITUYENDO DICHS BIENES POR OTROS BIENES NUEVOS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LOS OFERTADOS ORIGINALMENTE, DE NO SUCEDER ASÍ, SE HARA EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN GARANTIZAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN REPOSICIÓN, EN EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE, SEÑALADO EN EL **PUNTO 1.4** DE ESTA CONVOCATORIA.

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.2.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO SIGUE Y DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO No. 4**: Y DEL **ANEXO TÉCNICO**.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- A) EN MONEDA NACIONAL.
- B) PRECIO UNITARIO POR PARTIDA DESGLOSANDO CADA CONCEPTO, ASÍ COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- C) LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS.
- D) ESPECIFICAR UN GRAN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- E) NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.
- F) LA PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA VALIDEZ OBLIGATORIA POR 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDO POR EL "IPN". LA OFERTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO SERÁ DESECHADA POR EL "IPN" POR NO AJUSTARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ADEMÁS, DEBERÁ OBSERVARSE LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.

2.2.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE.

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEBERÁ MANIFESTARLO EL LICITANTE, POR SEPARADO, TANTO EN LA COTIZACIÓN COMO EN LA FACTURA.

2.2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES QUE AMPARAN EL PEDIDO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- ❖ FACTURA ORIGINAL, LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NÚMERO DEL PEDIDO; ASIMISMO, COPIA DE LA FACTURA FIRMADA Y SELLADA POR EL DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA DEL "IPN".
- ❖ EL ORIGINAL DE LA NOTA DE ENTRADA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA.
- ❖ COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA FACTURACIÓN).
- ❖ EL "IPN" REALIZARÁ EL PAGO CON RECURSO FEDERAL POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL DEBERÁ EL LICITANTE ADJUDICADO, ENTREGAR EL FORMATO DEL **ANEXO No. 5**, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN A LA DIVISIÓN DE FINANZAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL "IPN", SITUADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738, MÉXICO, D.F.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- ❖ COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P. DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA DE CHEQUE.
- ❖ CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL DE BENEFICIARIO.
- ❖ PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
- ❖ CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ORIGINAL SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUE ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL No. DE CUENTA 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS O COPIA DEL ESTADO DE CUENTA VIGENTE.
- ❖ FORMATO DENOMINADO CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS (**ANEXO No. 6**).

EL “IPN” REALIZARÁ EL PAGO A LOS VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN CORRECTA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A LAS QUE HUBIERE LUGAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA “LEY”.

EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL “IPN” INDICARÁ POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERÍODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA “LEY” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE SU REGLAMENTO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 5** PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO RESPECTIVO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE Y **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.**

3. NOTIFICACIONES (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO).

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA “LEY”, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE LES ENTREGARÁ UNA COPIA, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LOS ESTRADOS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CP 07738, MÉXICO, D.F., POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DIAS HÁBILES.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, PEDIDOS Y/O CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY". MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL "IPN", EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

4. EVENTOS.

TODOS LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO), SERÁN PRESIDIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA CONDUCIR LOS ACTOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO CA-V-SO-05-10, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "IPN", CELEBRADO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2010.

A TODOS LOS LICITANTES, SE LES SOLICITA QUE DURANTE EL EVENTO SE ABSTENGAN DE HACER USO DEL TELÉFONO CELULAR, RADIO Y NEXTEL, TANTO PARA LLAMADAS COMO PARA MENSAJES.

5. JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS (ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE UN SOLO REPRESENTANTE POR PERSONA FÍSICA Ó MORAL PARTICIPANTE)**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES VISITANTES DEL "IPN", UBICADA EN AV. MIGUEL BERNARD ESQ. JUAN DE DIOS BÁTIZ, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07340, MÉXICO, D.F.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN INGRESAR A LA JUNTA DE ACLARACIONES UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR SÍ O POR REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. (ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA "LEY", 45 TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS Y 48 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO).

LAS PREGUNTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ES PERSONALMENTE Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA IMPRESA Y UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, MÉXICO, D.F., ACOMPAÑADAS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS PÁRRAFO CUARTO DE LA "LEY" Y ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "LEY").

LAS PREGUNTAS O DUDAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES EN CUESTIONES TÉCNICAS SERÁN CONTESTADAS POR EL ÁREA REQUERENTE O ÁREA TÉCNICA DEL "IPN", QUE TENGA LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES QUE PERMITAN DAR RESPUESTAS CLARAS Y PRECISAS A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN CASO DE INASISTENCIA DEL ÁREA TÉCNICA O DEL ÁREA REQUERENTE, QUIEN PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "IPN". DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 46 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.

6. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EL "IPN" SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

CUALQUIER ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR AL MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA ASISTENCIA A LA MISMA. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA "LEY" Y ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO.

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL "IPN" RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN LES FORMULEN LOS INTERESADOS, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO, EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE. DE PROCEDER LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, O BIEN, EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS.

7. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LA PROPUESTA QUE PREPARE EL LICITANTE, ASÍ COMO TODA LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INFORMACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y **ESTAR FIRMADOS AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO**, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, UNA COPIA FOTOSTÁTICA POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE PERSONA MORAL DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL VIGENTE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE VIGENTE). ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN POR ESCRITO, POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE O POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO Y DEBERÁN INTEGRARSE EN UN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO COMO “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”, QUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LOS PUNTOS 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 Y 11.1 DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL ORDEN ANOTADO.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA (DOCUMENTACIÓN LEGAL) PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SE LES ACEPTARÁ DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA “LEY”.

7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.

- a) FORMATO ORIGINAL DE LA ACREDITACIÓN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE, **ANEXO No. 7** DE ESTA CONVOCATORIA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL; ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- b) FOTOCOPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), EN CASO DE QUE NO ASISTA EL REPRESENTANTE LEGAL, CARTA PODER SIMPLE.
- c) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE (R.F.C.).
- d) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO e) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DEL ESCRITO DE MANIFIESTO (**ANEXO No. 8**) DE ESTA CONVOCATORIA, SUSCRITA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY”.
- e) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ANEXOS Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (**ANEXO No. 9**).
- f) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA “LEY”, Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL UN ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL “IPN”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (**ANEXO No. 10**).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- g) ORIGINAL DEL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA CON LOS PRINCIPALES CLIENTES QUE ATIENDE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, CON DIRECCIONES, TELÉFONOS, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL CONTACTO. LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA AL "IPN" PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.
- h) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE ESTRATIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8. DE LA "LEY"; ARTÍCULO 3º DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. **(ANEXO No. 11)**.
- i) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL "IPN", EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES OFERTADOS POR VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR UN TÉRMINO DE UN AÑO. PUNTO **3.1.2** DE LA CONVOCATORIA. **(ANEXO No. 3)**.
- j) DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES **(APLICA ÚNICAMENTE AL LICITANTE GANADOR)**. **(ANEXO No. 12)**. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- k) CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. **(ANEXO No. 13)**.
- l) ACUSE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES **(LA FALTA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO)**.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN TODOS LOS INCISOS ANTERIORES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LOS REQUISITOS ANTES SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL **ANEXO No. 14** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; DICHO FORMATO SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN, **LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

7.2 PROPUESTA TÉCNICA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- a) ORIGINAL DEL **ANEXO TÉCNICO** DEBIDAMENTE **FOLIADO** Y REQUISITADO CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DE LOS BIENES OFERTADOS SEÑALANDO LA MARCA, MODELO, PRESENTACIÓN, DIMENSIONES Y PARTIDA. PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA; SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA CONVOCATORIA PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. DE NO PRESENTARSE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SEA DESECHADA; ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR DICHA INFORMACIÓN EN CD O USB, EL NO PRESENTAR EL MEDIO DIGITAL NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **50** DEL REGLAMENTO DE LA “**LEY**”.
- b) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL PUNTO **1.3**.
- c) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL PUNTO **1.4**.
- d) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL COSTO DE TRANSPORTE DE LOS BIENES, CONFORME SE ESPECIFICA EN EL PUNTO **1.6** DE ESTA CONVOCATORIA.
- e) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS SEGUROS, CONFORME AL PUNTO **1.7** DE ESTA CONVOCATORIA.
- f) ENTREGAR ORIGINAL DE LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LA PARTIDA COTIZADA, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE ORIGEN, INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE EN DONDE SE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPLETAS DE LOS BIENES INCLUYENDO MARCA Y MODELO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO **1.8** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- g) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA QUE COTIZA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PUNTO **1.9** DE ESTA CONVOCATORIA.
- h) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, ANEXANDO LOS CERTIFICADOS O DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE ACREDITE DICHA SITUACIÓN. PUNTO **1.10** DE LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **31** DEL REGLAMENTO DE LA “**LEY**”.
- i) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SON NUEVOS Y ORIGINALES Y POR LO TANTO NO REMANUFACTURADOS O RECICLADOS. (**ANEXO No. 1**).
- j) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD AMPLIA Y SUFICIENTE PARA PRODUCIR



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Y/O SUMINISTRAR EN CANTIDAD Y CALIDAD Y TIEMPO PARA CUMPLIR CON LOS BIENES SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **(ANEXO No. 15).**

- k) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL PRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ, TOTAL O PARCIALMENTE EL PEDIDO ADJUDICADO, NI LAS OBLIGACIONES QUE DE EL SE DERIVEN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE. **(ANEXO No.16).** DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA “LEY”.
- l) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE COMUNIQUE DE QUE EL LICITANTE (LA PERSONA FÍSICA O MORAL), NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON EL “IPN”. **(ANEXO No. 17).**

PARA EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA “LEY” EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE HA PAGADO LA MULTA IMPUESTA, PRESENTANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO Y DEBERÁ AGREGAR UNA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RELACIONADOS EN EL **ANEXO No. 18** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; DICHO FORMATO SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

7.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FIRMADA EN CADA HOJA POR EL LICITANTE O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, Y DENTRO DEL MISMO SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

- a) HOJA DE COTIZACIÓN, **ANEXO No. 4** EN DONDE SE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 7.4** DE ESTA CONVOCATORIA.
- b) LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y COTIZARSE POR PARTIDA EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA PARTIDA QUE COTIZA EN EL **ANEXO No. 4**, LOS TOTALES DESGLOSANDO LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL PEDIDO.
- c) POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

EN CASO DE UNA PROPUESTA CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA “LEY”, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

7.4 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.

LA PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA **VALIDEZ OBLIGATORIA DE 60 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDA POR EL “IPN”. LA OFERTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO SERÁ DESECHADA POR EL “IPN” POR NO AJUSTARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

7.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

EN ESTA LICITACIÓN SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA “LEY” Y ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY”, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL PEDIDO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN PEDIDO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL PEDIDO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO PEDIDO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

- I.- CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
 - D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - E) LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DEL PEDIDO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL II DE ESTE PUNTO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL PEDIDO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL PEDIDO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL NUMERAL II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY” Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL PEDIDO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL PEDIDO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATROS HORAS SIGUIENTES.

EN CASO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO DEBERÁ UTILIZAR EL MODELO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO No. 13**.

8. INDICACIONES GENERALES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES VISITANTES DEL “IPN”, UBICADA EN AV. MIGUEL BERNARD ESQ. JUAN DE DIOS BÁTIZ, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07340, MÉXICO, D.F.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ÉSTA LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

LOS ACOMPAÑANTES DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA, ABSTENIÉNDOSE DE PARTICIPAR.

8.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **25 DE OCTUBRE 2011 A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES VISITANTES DEL “IPN”, UBICADA EN AV. MIGUEL BERNARD ESQ. JUAN DE DIOS BÁTIZ, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07340, MÉXICO, D.F.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ CON PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **29** FRACCIÓN **VI** DE LA “LEY”.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARA EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA. DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN FORMA CONSECUTIVA, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **50** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA. (ARTÍCULO **34** SEGUNDO PÁRRAFO DE LA “LEY”).

LA CONVOCANTE, TREINTA MINUTOS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMENZARÁ A REGISTRAR A LOS PARTICIPANTES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; (ARTÍCULO **35** FRACCIÓN **I** DE LA “LEY” Y ARTÍCULO **47** ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO).
- II. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELIGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL “IPN” DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE. (ARTÍCULO **35** FRACCIÓN **II** DE LA “LEY”).
- III. ACTO SEGUIDO, SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA.
- IV. CONCLUIDO LO ANTERIOR, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO, HACIENDO CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, ASÍ COMO DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROPOSICIONES. SE DARÁ A CONOCER FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FALLO RESPECTIVO, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA “LEY”.

EL ACTA INDICADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES Y ASISTENTES PRESENTES; ASIMISMO, SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA Y DE LOS ANEXOS QUE SE DERIVEN. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. LAS ACTAS SE FIJARÁN EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PLANTA BAJA, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07738, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DURANTE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO RESPECTIVO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN; ASIMISMO, PODRÁN SER CONSULTADOS EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>, EN DONDE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EL MISMO DÍA EN QUE SE HUBIERAN CELEBRADO. (ARTÍCULO 37 BIS DE LA “LEY”).

CONCLUIDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INICIA EL PERÍODO DE EVALUACIÓN DETALLADA O CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES, EN EL CUAL SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÁ A CABO POR EL ÁREA REQUERENTE Y EN SU CASO POR EL ÁREA TÉCNICA.

9 FALLO

EL ACTO SE CELEBRARÁ EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PLANTA BAJA, CON DOMICILIO EN MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, MÉXICO, D.F.

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO DECLARARÁ INICIADO ÉSTE.
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ASISTIEREN.
- c) SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- d) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL FALLO, SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), EN DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EL MISMO DÍA EN QUE SE HUBIERE CELEBRADO Y A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL PEDIDO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y OBLIGARÁ A LA ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL PEDIDO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO. (ARTÍCULO 46 DE LA “LEY”).

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO PRIMERO DE LA “LEY”.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO SU CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES Y VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE. ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO Y SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL PEDIDO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA “LEY” RESPECTO DEL PEDIDO O, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LAS PARTIDAS AFECTADAS POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 60 DE LA “LEY”.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE UN ERROR DE FORMA (MECANOGRÁFICO O ARITMÉTICO) QUE AMERITE MODIFICAR EL FALLO, SIN QUE TRASCIENDA EN SU RESULTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL PEDIDO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REMITIENDO COPIA DEL ACTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA CABE MENCIONAR QUE CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA EN EL RESULTADO DEL MISMO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A EFECTO DE QUE SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN (ARTÍCULO 37 DE LA “LEY”).

LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR REDUCCIONES HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACIÓN CUANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO SEA REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. AL EFECTO, LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA VERIFICARÁN QUE CUMPLAN CON LOS PUNTOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE; EL ÁREA REQUERENTE DEBERÁ EFECTUAR EL DICTAMEN EN EL QUE INDIQUE LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR LA REDUCCIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE NO REASIGNAR RECURSOS A FIN DE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CUBRIR EL FALTANTE, LO CUAL SE ASENTARÁ EN EL FALLO. ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

ESTA REDUCCIÓN SE APLICARÁ PREFERENTEMENTE DE MANERA PROPORCIONAL A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN Y NO EN FORMA SELECTIVA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SEAN INDIVISIBLES, LO CUAL DEBERÁ MENCIONARSE EN EL APARTADO DE FALLO. ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

EL “IPN” NO ADJUDICARÁ EL PEDIDO CUANDO LAS POSTURAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES Y PROCEDERÁ A EXPEDIR UNA NUEVA LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA “LEY” Y SU REGLAMENTO.

10. FIRMA DEL PEDIDO.

PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO, EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES), DEBERÁ(N) PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

EL (OS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL PEDIDO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y 17:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA FIRMA DEL PEDIDO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES GANADORES; ASIMISMO, EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA “LEY”.

PARA TAL EFECTO, DEBERÁN PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN AL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2011, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 1 DE JULIO DE 2011, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, A MAS TARDAR EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO, O EN SU DEFECTO COMPROBANTE O ACUSE DE RECIBO EXPEDIDO POR EL SAT DE QUE ESTÁ REALIZANDO LA CONSULTA **Y QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES NO EXISTE MOTIVO PARA QUE LA CONSULTA NO SEA FAVORABLE (ANEXO No. 12).**

LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁ INCLUIR LOS CORREOS ELECTRÓNICOS adquisiciones@ipn.mx y licitaciones@ipn.mx PARA QUE EL SAT ENVÍE EL “ACUSE DE RESPUESTA” QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN QUE REALICE EL LICITANTE.

10.1 PERSONAS FÍSICAS.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE SE OSTENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL PEDIDO.

ACTA DE NACIMIENTO.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)

10.2 PERSONAS MORALES.

TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLES PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE PROPOSICIÓN.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE SE OSTENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL PEDIDO.

PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL PEDIDO.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL PUNTO **10.1** O **10.2** DE ESTA CONVOCATORIA, BASTA CON EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y **MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA. ARTÍCULO **48** FRACCIÓN **VI** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR LA FIANZA INDICADA EN EL **PUNTO 3.1.1** DE ESTA CONVOCATORIA; ASÍ MISMO, ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO. ARTÍCULO **81** FRACCIÓN **II** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PEDIDO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE.

SI HUBIERE UNA PROPOSICIÓN GANADORA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA QUE HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, SE EXPRESARÁ EN EL PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA UNA Y QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADAMENTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE. ARTÍCULO **81** FRACCIÓN **I** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL MODELO DE PEDIDO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. ARTÍCULO **81** FRACCIÓN **IV** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA SERÁ DE 37.5 COMO MÍNIMO Y 50 COMO MÁXIMO QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

Propuesta Técnica 37.5 de los 50 máximos							
RUBRO	MÁXIMOS Y MÍNIMOS	SUBRUBROS	SOLICITADO	SUMA	LOGRADO	SUMA	OBSERVACIONES
i) CARACTERÍSTICAS	20 A 25	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA a)	3.00	3.00	3.00	3.00	
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA b)	3.00	6.00	3.00	6.00	
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA c)	3.00	9.00	3.00	9.00	
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA d)	3.00	12.00	0.00	9.00	
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA e)	3.00	15.00	3.00	12.00	
		GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	3.00	18.00	3.00	15.00	15% DEL VALOR DEL RUBRO
		DURABILIDAD O VIDA ÚTIL	2.00	20.00	1.00	16.00	
ii) CAPACIDAD DEL LICITANTE	5 A 15	RECURSOS ECONÓMICOS	1.75	1.75	1.75	1.75	45% DEL VALOR DEL RUBRO
		RECURSOS TÉCNICOS	1.00	2.75	1.00	2.75	
		RECURSOS DE EQUIPAMIENTO	1.00	3.75	1.00	3.75	
		GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO	1.00	4.75	1.00	4.75	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1.00	5.75	1.00	5.75	
		CUALQUIER OTRO	1.00	6.75	1.00	6.75	
		PERSONAL CON DISCAPACIDAD	2.25	9.00	0.00	6.75	
		MIPYMES CON PRODUCCIÓN DE BIENES	3.00	12.00	0.00	6.75	



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

		CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA					
		OP. EXTENSIÓN DE GARANTÍA	2.00	14.00	2.00	8.75	
		ÓP. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO	1.00	15.00	1.00	9.75	
iii) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	5 A 7.5	MAYOR TIEMPO SUMINISTRANDO BIENES SIMILARES (DIEZ AÑOS)	2.50	2.50	2.00	2.00	8 AÑOS
		MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL SUMINISTRO BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES Y CANTIDADES SIMILARES (DIEZ)	2.50	5.00	2.00	4.00	8 AÑOS
iv) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 A 20	DESEMPEÑO EN LA ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA NATURALEZA (DIEZ)	10.00	10.00	8.00	8.00	8 AÑOS
			50.00		37.75		

11.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

EL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CORRESPONDERÁ A 45 PUNTOS DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, DE LA CUAL SE EVALUARÁ EL PRECIO NETO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPEMB \times 50 / MP.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MP = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

11.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **29** FRACCIÓN **XIII** DE LA “LEY” Y **52** DE SU REGLAMENTO, EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO POR PARTIDA COMPLETA, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ANALIZANDO LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, DICHO ANÁLISIS SERÁ COMO FUNDAMENTO PARA OTORGAR EL FALLO ADJUDICÁNDOSE EL PEDIDO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE CON LA MAYOR PUNTUACIÓN POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **36** DE LA “LEY”.

SOLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL PEDIDO AL LICITANTE O LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MAYOR PUNTUACIÓN A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ESTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **36** BIS SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA “LEY” ASI COMO AL ARTÍCULO **54** DE SU REGLAMENTO.

LA CONVOCANTE COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, EL CUAL SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

LA PUNTUACIÓN FINAL DE CADA LICITANTE CON EL QUE SE DETERMINARÁ LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA CON EL PEDIDO, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y CUYO RESULTADO SEA EL DE MAYOR PUNTUACIÓN, CALCULÁNDOSE SUMANDO LOS PUNTOS RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÁS LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE “J” REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN; Y,



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

12. DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLE(N) CON ALGUNO(S) DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES, ELEVAR LOS COSTOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- c) SI DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LICITANTE O DE LAS INVESTIGACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- d) SI DEL ANÁLISIS A LOS REGISTROS DEL "IPN", SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA "LEY".
- e) CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS DE LOS BIENES QUE COTIZA, EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- f) CUANDO NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES POR PARTIDA SOLICITADAS POR EL "IPN".
- g) CUANDO NO CUMPLA CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 37.5 SOLICITADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
- h) CUANDO EL PRECIO DE LA PROPUESTA NO SEA ACEPTABLE PARA EL "IPN", DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULOS 38 DE LA "LEY".
- i) CUANDO HABIENDO SIDO ACEPTADO TÉCNICAMENTE NO COTICE ECONÓMICAMENTE.
- j).EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY" Y SU REGLAMENTO

PARA ESTOS CASOS, SE ASENTARÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O FALLO.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL "IPN" PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

UN DAÑO O PERJUICIO AL "IPN". LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY".

14 LICITACIÓN DESIERTA.

I.- SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA "LEY" Y 58 DE SU REGLAMENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- b) CUANDO AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS, TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLAN CON LOS PUNTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.
- c) CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN I Y 38 DE LA "LEY".
- d) CUANDO TODOS LOS LICITANTES QUE NO COTICEN EL 100% DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPEN, DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- e) SI LOS COSTOS OFERTADOS REBASAN EL MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA DE LA PARTIDA QUE COTICE.
- f) SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRA U OTRAS IRREGULARIDADES Y NO EXISTIERA AL MENOS UN PARTICIPANTE POR ADJUDICAR.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA "LEY". CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 PARRAFO TERCERO DE LA "LEY".

15. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA "LEY" Y 98 DE SU REGLAMENTO, EL "IPN" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL (LOS) PEDIDO(S) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL “IPN” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PEDIDO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO; Y,
- III. CUANDO SE RESCINDA EL PEDIDO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL “IPN” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL “IPN”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PEDIDO, SE HICIERE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL “IPN” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL “IPN” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PEDIDO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL PEDIDO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL PEDIDO, EL “IPN” ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY”.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN EL **PUNTO 2.1.1** DE ESTA CONVOCATORIA.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DE LOS BIENES, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL “IPN”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS EL “IPN” REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54 BIS, 55 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA “LEY”; 101 Y 102 DE SU REGLAMENTO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

17. INCONFORMIDADES.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE COMPRANET EN EL TIEMPO Y FORMA INDICADOS EN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO PRIMERO DE LA “LEY”. O EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>. EN EL TIEMPO Y FORMA INDICADOS EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA “LEY”.

18 SANCIONES.

A) EL PROVEEDOR GANADOR SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA “LEY”; 109 Y 110 DE SU REGLAMENTO, POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE LA “LEY”;
- VI. AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE LA “LEY”.
- VII. CUANDO LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD SEA SOBRESEÍDA O RESUELTA COMO INFUNDADA Y EN LA MISMA SE DETERMINE QUE SE PROMOVIO PARA RETRASAR O ENTORPECER LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY” Y,
- VIII. PARA EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA “LEY” EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE HA PAGADO LA MULTA IMPUESTA, PRESENTANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO Y DEBERÁ AGREGAR UNA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

B) SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- I) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
- II) CUANDO SE RESCINDA EL PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

18.1. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL PEDIDO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, EL "IPN" PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA, PUDIENDO ADEMÁS SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL PEDIDO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO GANADORA, EN TODO CASO, NO SEA SUPERIOR AL 10% DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA "LEY", ASÍ MISMO EL "IPN" PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ORDENAMIENTO.

19 PENAS CONVENCIONALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA "LEY" Y ARTÍCULO 96 DE SU REGLAMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO EN LA FECHA DE ENTREGA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PACTADO PARA QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS BIENES, LA CONVOCANTE, DEDUCIRÁ DEL MONTO FACTURADO POR EL PROVEEDOR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE PENA CONVENCIONAL ACUMULATIVA: EL PAGO DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, HASTA LLEGAR A UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DEL IMPORTE SIN I.V.A. DE LOS BIENES NO ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PEDIDO.

LLEGANDO A ESTE PORCENTAJE, LA CONVOCANTE PODRÁ, A SU ELECCIÓN, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO ASIGNADO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL **ANEXO No. 2**.

LA APLICACIÓN DE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE LA CONVOCANTE, NO PERMITIRÁ AL PROVEEDOR ENTREGAS PARCIALES POR PARTIDA.

EL PAGO DE LAS PENAS POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SOLICITE PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO, LA CONVOCANTE AUTORIZARÁ UNA PRÓRROGA EN EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A). EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA AL PLAZO ESTIPULADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA CUAL SOLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE.
- B). EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA ATRIBUIBLE AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, POR LA CUAL SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD REALIZADA, EMITIENDO AL RESPECTO Y POR ESCRITO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA.

CUANDO EL "IPN" OTORQUE PRÓRROGAS AL PROVEEDOR, NO PROCEDERÁ APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE EL "IPN" TUVIERA ALGÚN ADEUDO CON EL LICITANTE GANADOR EN CUESTIÓN CON MOTIVO DEL PEDIDO ADJUDICADO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ DE DICHO ADEUDO.

19.1. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

EL "IPN" DEDUCIRÁ AL PROVEEDOR, AL PAGO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LOS IMPORTES QUE RESULTEN POR:

- a).- INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PEDIDO RESPECTIVO.

ASÍ MISMO, CUANDO LA OMISIÓN DEL INCUMPLIMIENTO REBASE EL 10% DEL PEDIDO SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTIDA O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO.

LAS DEDUCCIONES, SE EJECUTARÁN A TRAVÉS DEL DESCUENTO QUE REALICE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, AL PAGO DE LA FACTURA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA "LEY".

20 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA "LEY" Y SU REGLAMENTO VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

LA CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

21 ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 1

ESCRITO DE QUE LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SON NUEVOS Y ORIGINALES

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFIESTO A USTED QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A GARANTIZAR QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SON NUEVOS Y ORIGINALES Y POR LO TANTO NO REMANUFACTURADOS O RECICLADOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 2

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

- ENTREGAR LA FIANZA ORIGINAL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO, EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA UBICADO EN CERRADA MANUEL STAMPA ORTIGOZA, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DEL. GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07700, MÉXICO, D.F.
- PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO COMUNICARSE AL TELÉFONO 57 29 60 00 EXT. 51141.

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO (LICITANTE GANADOR)

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMPLETO, CALLE, NUMERO, COLONIA CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL R.F.C.) HASTA POR LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A., CUYO IMPORTE ES DE (ANOTAR IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA) EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO No. (ANOTAR NÚMERO DE PEDIDO), FORMALIZADO EL (ANOTAR FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO), DERIVADO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA) RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), CON UN IMPORTE TOTAL DE (ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON IVA DEL PEDIDO).

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO ESTA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 3

ESCRITO ORIGINAL PARA GARANTIZAR VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFIESTO A USTED QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A GARANTIZAR LOS BIENES OFERTADOS, POR VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR UN TÉRMINO DE UN AÑO, CONFORME AL PUNTO 2.1.2 DE LA CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE ANEXO, DEBERÀ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 4

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

FORMATO DE HOJA DE COTIZACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD	P. U.	TOTAL
1				X		
2						
3						
					SUBTOTAL	
					16% I.V.A.	
					TOTAL	

"PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA"

EN CASO DE QUE COTICE UNA SOLA PARTIDA, NO SERÁ NECESARIO REQUISITAR EL CUADRO DEL "GRAN TOTAL"
ESTE FORMATO DEBERÁ DE IR PLASMADO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 5

DEBERAN MODIFICARSE LOS PUNTOS 6, 7 Y 10

DEBE DECIR:

- 6.- ENTRADA DE ALMACÉN ORIGINAL (NO APLICA)
- 7.- COPIA DE FACTURA O REMISIÓN CON SELLO ORIGINAL DEL ÁREA SUPERVISORA
- 10.- CARTA 32-D (CUANDO EL PEDIDO SEA MAYOR DE \$300,000.00 ANTES DE I.V.A., COPIA DEL ACUSE FIRMADO POR ADQUISICIONES).



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS DE FINANCIEROS
DIVISIÓN DE CONTROL Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

REQUISITOS PARA INICIAR TRÁMITE DE PAGO A PROVEEDORES:

- 1 EL PROVEEDOR DEBERÁ DARSE DE ALTA EN LA PÁGINA sapbsi.ipn.mx, ANTES DE ENTREGAR DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO. UNA VEZ REGISTRADO DEBERÁ PASAR A LA DIVISIÓN DE FINANZAS PARA VALIDAR TODOS LOS DATOS.
- 2 DATOS DE FACTURACIÓN:
A NOMBRE DE: INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
RFC: IPN-B11229-H26
DIRECCIÓN: AV. MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL S/N ESQ. MIGUEL BERNARD COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA C.P. 07738 DEL GUSTAVO A MADERO, MEXICO D.F.
- 3 FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR QUIEN RECIBE LOS EFECTOS DE CONFORMIDAD, ASÍ COMO EL SELLO DE LA DRMYS (COMO LO MARCAN LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INTERNO PARA EL CONTROL Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2010). ADEMÁS DICHA FACTURA DEBERÁ REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE NOS MARCA LA LEY DEL ISR.
- 4 PEDIDO ORIGINAL
- 5 MODIFICACIÓN AL PEDIDO (SI APLICA)
- 6 ENTRADA DE ALMACÉN ORIGINAL
- 7 COPIA DE FACTURA O REMISIÓN CON SELLO ORIGINAL DEL ALMACÉN GENERAL
- 8 OFICIO ORIGINAL DE PENALIZACIÓN (SI APLICA, EN CASO DE EXISTIR PENALIZACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA NOTA DE CRÉDITO)
- 9 NOTA DE CRÉDITO ORIGINAL (EN CASO DE NO HABER ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR QUIEN RECIBE LOS EFECTOS DE CONFORMIDAD, ASÍ COMO EL SELLO DE LA DRMYS (COMO LO MARCAN LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INTERNO PARA EL CONTROL Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2010)
- 10 CARTA 32-D (CUANDO EL PEDIDO SEA MAYOR DE \$320,000.00, COPIA DEL ACUSE FIRMADO POR ADQUISICIONES)
- 11 COPIA DE FIANZA (EN CASO DE NO ENTREGAR LA MERCANCÍA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PEDIDO, COPIA DEL ACUSE FIRMADO POR ADQUISICIONES)
- 12 COPIA DE REQUISICIÓN (SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: CON LOS IMPORTES QUE SE LE APLICARÁN AL PEDIDO CORRESPONDIENTE)

DEPARTAMENTO DE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO TEL. 57-29-60-00 EXT. 51223,51212,51363



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 7

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____ ; MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ
 (NOMBRE)
 ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
 COMPROMETERME, POR MI O POR MI REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE
 CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____
 (PERSONA FÍSICA O MORAL)

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE
 DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**

LICITANTE

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____		NOMBRE _____	
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____		DOMICILIO: _____	
CALLE	NÚMERO	COLONIA	C.P.
ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO			

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____;
 NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
 MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____.

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	_____	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO	_____	_____	_____	_____
NOMBRE (S)	_____	_____	_____	_____

DESCRIPCIÓN	DEL	OBJETO	SOCIAL	DE	LA	EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NUMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA, Y CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____

PROTESTO LO NECESARIO.

_____ (LUGAR) _____ (FECHA)
 _____ (FIRMA)

EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PODRÁ SER REPRODUCIDO POR
 CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL
 ORDEN INDICADO.

NOTA: PARA PERSONAS FÍSICAS SE DEBERÁ AJUSTAR ESTE FORMATO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 8

HOJA 1 DE 2

ESCRITO DE MANIFIESTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA "LEY", SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY".

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY".**

ARTÍCULO 50

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE LA "LEY", CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGÜÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;
- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- V. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;
- VI. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.
SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORQUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES;
- VIII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, CUANDO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS HUBIERA TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO NO. 2
HOJA 2 DE 2

- IX. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- X. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR LA "LEY" SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Y
- XI. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;
- XII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPROBABA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN;
- XIII. AQUELLOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, NO HAYAN FORMALIZADO UN CONTRATO ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONVOCANTE, DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE LA "LEY", EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O, EN SU CASO, POR EL ARTÍCULO 46 DE ESTA "LEY", PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, Y
- XIV. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE "LEY".

ARTÍCULO 60.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA "LEY", A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO, Y
- VI. AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE ESTA "LEY".

"PENÚLTIMO PÁRRAFO"

... LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ALGUNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, REMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN...

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 9

ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

Oportunamente se obtuvo la convocatoria relativa a la licitación en cuestión, y se ha tenido debido conocimiento del contenido de la misma, toda vez que conforme a ésta, se sujetará a la contratación objeto de esta licitación, aceptándose íntegramente los requisitos establecidos en la convocatoria, a las modificaciones establecidas en la junta de aclaraciones y en el proyecto de contrato en el plazo y términos fijados.

De igual forma manifiesto que esta empresa conoce la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás disposiciones aplicables y acepta que esta normatividad rige en lo conducente.

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 10

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO, _____ EN MI CARÁCTER DE
(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS POR SI O A TRAVÉS INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE NOS PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

LA PRESENTE DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 11

**“FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y
NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES”.**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

_____ LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 8° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3° fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de _____ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de _____ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Ó REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 12

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

1. PRESENTAR SOLICITUD EN LA OPCIÓN MI PORTAL (DEBE CONTAR SU CIEC); SELECCIONE SOLICITUD DE TRÁMITE: 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN.
2. EN LA SOLICITUD DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA CUAL SE LICITA O EN LA CUAL SOLICITA ESTÍMULOS O SUBSIDIOS.
 - NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.
 - MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
 - TIPO DEL CONTRATO (ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA).
 - NÚMERO DE LICITACIÓN O CONCURSO.
3. LA AUTORIDAD FISCAL EMITIRÁ SU OPINIÓN A MAS TARDAR EN LOS 20 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD A TRAVÉS DEL PORTAL.
4. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE VERIFICAR EN MI PORTAL LA RESPUESTA (O SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA LA AUTORIDAD) A PARTIR DE LA FECHA SUGERIDA QUE SE LE INFORMA EN EL ACUSE DE LA SOLICITUD DE SERVICIO.
5. EL CONTRIBUYENTE, CON EL ACTO DE REGISTRAR SU SOLICITUD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS REGLAS I.2.1.16 Ó II.2.1.7, SEGÚN SEA EL CASO.

LA OPINIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL ES PARA FINES EXCLUSIVOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y NO CONSTITUYE RESOLUCIÓN EN SENTIDO FAVORABLE AL CONTRIBUYENTE SOBRE EL CÁLCULO Y MONTO DE LOS CRÉDITOS O IMPUESTOS DECLARADOS O PAGADOS.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 13

FORMATO DE CONVENIO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

PARA LA CONTRATACIÓN DE _____ QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____ REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR LA OTRA _____ REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B” DENOMINADOS DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “EL PARTICIPANTE A” DECLARA QUE:

(PERSONA FÍSICA)

I.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL GIRO DE: _____

I.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.3 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL _____, CUENTA CON _____ AÑOS DE EDAD.

I.4 SE ENCUENTA INSCRITO(A) EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

(PERSONA MORAL)

I.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____.

I.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

I.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMINADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: _____, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____

II. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

(PERSONA FÍSICA)

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL GIRO DE: _____

II.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

II.3 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL _____, CUENTA CON _____ AÑOS DE EDAD.

II.4 SE ENCUENTA INSCRITO(A) EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

(PERSONA MORAL)

II.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____.

II.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

II.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMINADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: _____, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____

III. “LAS PARTES DECLARAN QUE:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

III.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 11171001-000-11 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A _____ CONVOCADA POR EL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”

III.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-000-11, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA A DICHO PROCEDIMIENTO Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 11171001-000-11 Y, EN CASO DE QUE SUS PROPOSICIONES RESULTEN ADJUDICADAS DEL PROCEDIMIENTO, SE OBLIGA A EJECUTAR EL OBJETO MATERIA DE LA CONVOCATORIA No. _____, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

No.	PARTICIPANTE	CANTIDAD O PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PROPORCIONAR

SEGUNDA.- CAPITAL CONTABLE.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS CAPITALS CONTABLES, CON OBJETO DE ACREDITAR EL REQUERIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE _____ INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

No.	PARTICIPANTE	CAPITAL CONTABLE
	SUMA DEL CAPITAL	

PARA ACREDITAR EL REFERIDO CAPITAL, CADA UNO DE LOS “PARTICIPANTES” ANEXA AL PRESENTE (_____) DEL EJERCICIO FISCAL DE (_____).

NOTA:

ESTA CLÁUSULA DEBERÁ SUPRIMIRSE EN CASO DE QUE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE DÉ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL “PARTICIPANTE” (A ó B, SEGÚN SEA EL CASO) _____ OTORGÁNDOLE, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE _____, INCLUYENDO POR LO MENOS, PODER (GENERAL) (ESPECIAL) PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OBLIGÁNDOSE A PROTOCOLIZAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ASÍMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE LLEGARAN A DERIVAR DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE RESULTAR ADJUDICADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, RENUNCIANDO TAMBIÉN EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

CUARTA.- DEL COBRO DE ESTIMACIONES O FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “**EL PARTICIPANTE**” (A ó B SEGÚN SEA EL CASO) SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA ANTERIOR.

QUINTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ:

(LA VIGENCIA DEBERÁ INICIAR, POR LO MENOS, LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y SU CONCLUSIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO No. _____ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS).

SEXTA.- OBLIGACIÓN.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE _____ EN QUE PARTICIPAN, Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBIRÁ EL REPRESENTANTE COMÚN Y “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**”.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**”, Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL _____, DE _____ DE 2011.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 14

RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 8.1 DE ESTA CONVOCATORIA.
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES

	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	NO PRESENTA
8.1	.		
a).	FORMATO ORIGINAL DE LA ACREDITACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE, ANEXO No. 7 DE ESTA CONVOCATORIA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL; ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.		
b)	FOTOCOPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), EN CASO DE QUE NO ASISTA EL REPRESENTANTE LEGAL, CARTA PODER SIMPLE.		
c)	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE (R.F.C.).		
d)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA " LEY " Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI , INCISO e) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DEL ESCRITO DE MANIFIESTO (ANEXO No. 8) DE ESTA CONVOCATORIA, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA " LEY ".		
e)	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ANEXOS Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXO No. 9).		
f)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA " LEY ", Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL UN ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL " IPN ", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

	MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO No. 10).		
g)	ORIGINAL DEL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA CON LOS PRINCIPALES CLIENTES QUE ATIENDE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, CON DIRECCIONES, TELÉFONOS, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL CONTACTO. LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA AL "IPN" PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.		
i)	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , DE ESTRATIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8. DE LA "LEY"; ARTÍCULO 3º DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. (ANEXO No. 11).		
j)	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL "IPN", EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES OFERTADOS POR VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR UN TÉRMINO DE UN AÑO. PUNTO 3.1.2 DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO No. 3).		
k)	DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (APLICA ÚNICAMENTE AL LICITANTE GANADOR). (ANEXO No. 12). EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.		
m)	CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. (ANEXO No. 13).		
n)	ACUSE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (LA FALTA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO).		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 15

ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO A USTED QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD AMPLIA Y SUFICIENTE PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR EN CANTIDAD, CALIDAD Y TIEMPO PARA CUMPLIR CON LOS BIENES SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ESTA INFORMACIÓN DEBE PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 16

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCRITO DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ, TOTAL O PARCIALMENTE EL PEDIDO.

NOTA: PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No.
_____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO
EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE
_____.

MANIFIESTO QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MI REPRESENTADA NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ TOTAL O PARCIALMENTE EL PEDIDO ADJUDICADO, NI LAS OBLIGACIONES QUE DE EL SE DERIVEN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO PRESENTE, EN CUYO CASO DEBERÉ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DEL IPN.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PEDIDO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 17

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-007-11, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE REQUIERE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCRITO DE QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA O INCUMPLIMIENTO.

NOTA: PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No.
_____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO
EN EL FOLIO MERCANTIL NO. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE
_____.

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN **SITUACIÓN DE MORA Y/O INCUMPLIMIENTO** DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PEDIDO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 18

RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 8.2 DE ESTA CONVOCATORIA.
CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

8.2	RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS: CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	NO PRESENTA
a)	ORIGINAL DEL ANEXO TÉCNICO DEBIDAMENTE FOLIADO Y REQUISITADO CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DE LOS BIENES OFERTADOS SEÑALANDO LA MARCA, MODELO, PRESENTACIÓN, DIMENSIONES Y PARTIDA. PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA; SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. DE NO PRESENTARSE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SEA DESECHADA; ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR DICHA INFORMACIÓN EN CD O USB, EL NO PRESENTAR EL MEDIO DIGITAL NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA “ LEY ”.		
b)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 1.3 .		
c)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 1.4 .		
d)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL COSTO DE TRANSPORTE DE LOS BIENES, CONFORME SE ESPECIFICA EN EL PUNTO 1.7 DE ESTA CONVOCATORIA.		
e)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS SEGUROS, CONFORME AL PUNTO 1.8 DE ESTA CONVOCATORIA.		
f)	ENTREGAR ORIGINAL DE LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LA PARTIDA COTIZADA,		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

	DEBIDAMENTE REFERENCIADOS Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE ORIGEN, INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE EN DONDE SE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPLETAS DE LOS BIENES INCLUYENDO MARCA Y MODELO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 1.9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
g)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA QUE COTIZA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PUNTO 1.10 DE ESTA CONVOCATORIA.		
h)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE GARANTICE EL SUMINISTRO DE LAS PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES, QUE PERMITA MANTENER EN CONDICIONES DE ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO LOS BIENES OFERTADOS, POR UN PERÍODO NO MENOR A DOS AÑOS. CONFORME AL PUNTO 1.11 DE LA CONVOCATORIA.		
i)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, ANEXANDO LOS CERTIFICADOS O DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE ACREDITE DICHA SITUACIÓN. PUNTO 1.12 DE LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA “ LEY ”.		
j)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SON NUEVOS Y ORIGINALES Y POR LO TANTO NO REMANUFACTURADOS O RECICLADOS. (ANEXO No. 1).		
k)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD AMPLIA Y SUFICIENTE PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR EN CANTIDAD Y CALIDAD Y TIEMPO PARA CUMPLIR CON LOS BIENES SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ANEXO No. 15).		
l)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ, TOTAL O PARCIALMENTE EL PEDIDO ADJUDICADO, NI LAS OBLIGACIONES QUE DE EL SE DERIVEN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

	OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE. (ANEXO No.16) . DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA "LEY".		
m)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE COMUNIQUE DE QUE EL LICITANTE (LA PERSONA FÍSICA O MORAL), NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON EL "IPN". (ANEXO No. 17) .		

RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 19

MODE DE PEDIDO TIPO

EMPLEANTE: 1.- PARA LLENAR ESTE FORMATO CORRECTAMENTE VER EL INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE
 2.- LAS OBSERVACIONES Y OTROS ASPECTOS QUE SE INDICAN EN EL REVERSO DE ESTE FORMATO, DEBERÁN TAMBIÉN INDICARSE EN LA PARTE DEL FRENTE, DESPUÉS DE DESCRIBIR LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS, SIGUIENDO EL MISMO ORDEN INDICADO AL REVERSO.

 INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Alemán de Mendoza 841	PROVEEDOR	TRANSPORTE: EFFECTUAR ENTREGA EN:	FECHA DE EMBARQUE MES / DIA / AÑO CONDICIONES DE ENTREGA CONDICIONES DE PAGO:
SECTOR: SUBSECTOR: CLAVE:	CONFIRMACION No. (o REF.) MES / DIA / AÑO DE FECHA	ALMACEN: ENTREGAR BIENES A	NOS. DE ESPECIFICACIONES O DEBIDOS NO. Y FECHA DEL MES / DIA / AÑO CONCURSO:
FECHA MES / DIA / AÑO BOJA No. DE NO. DEL PEDIDO AÑO SECURIDAD COMPRADOR	REQUISICION No.	FAVOR DE OTORGAR ESTE NUMERO EN FOJO SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EFECTOS	RELACIONES DE MES / DIA / AÑO ENVIO A SE No. Y FECHA:
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> COMPRADOR (NOMBRE, CARGO Y FIRMA): </div> <div style="width: 45%;"> PROVEEDOR (NOMBRE, CARGO, FIRMA Y FECHA): </div> </div>			
AUTORIZACIONES (NOMBRE, CARGO Y FIRMA):		VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO	

INDICANTE: LOS FACTOS OBSERVADOS EN ESTE SECCION NO DEBERÁN SUPERAR LOS EFECTOS MATERIALES REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA LA CUAL, DE ACORDO CON SUS FACULTADES, REALIZARA QUE SE CUMPLA CON LA DISPOSICION.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCION	CTD SOLICITADA
1	Anaqueles metálicos de 2.00 de altura con poste cal. 18 y seis entrepaños de 0.30 x .835	30
2	Archivero metálico reforzado de cuatro gavetas	60
3	Banca metálica para baño de 2.00 x .45 mts.	10
4	Banca para visita de tres plazas Modelo AB/800	24
5	Butaca (pupitre) reforzado, tapizado en tela o vinil Modelo AB/800	70
6	Escritorio Línea Tradicional de 0.75 x 1.60 con cajón papelerero y archivero, de madera	25
7	Gabinete universal de madera melamina de 1.80 x .40 x .80	30
8	Librero de 1.20 x 2.00 mts. de madera	35
9	Locker metálico de 1.80 x .38 x .45 con cuatro puertas portacandados	40
10	Mesa de junta de 1.20 x 2.40 mts.	5
11	Mesa para maestro de 0.75 x 1.20 mts de madera con cubierta de melamina	15
12	Módulo en cruz 3.00 x 3.00 mts. para 4 usuarios, con cajones, portateclado, portacpu y librero	20
13	Silla fija Mod. AB/400 de fierro 1"	150
14	Silla secretarial Mod. A118	80
15	Sillón ejecutivo Mod. E/50	25
16	Archivero	1
17	Butaca tipo auditorio con paleta	50
18	Escritorio con silla	1
19	Escritorio con silla para instructor	2
20	Escritorio de trabajo Tipo 1	4
21	Escritorio de trabajo Tipo 2	1
22	Estación de trabajo con silla	4
23	Librero	5
24	Mesa binaria (0.70 m x 1.20 m)	20
25	Mesa redonda	1
26	Silla giratoria (metálica con forro)	40
27	Sillón	5
28	Sillón ejecutivo giratorio	5
29	Sillon fijo con brazos	10
30	ESCRITORIO CON CAJONERA	2



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

31	Sillas con cojín	66
32	Mesas de juntas	1
33	Archivero lateral metálico de 3 gavetas, frente 0.76 m	1
34	Archivero lateral metálico de 3 gavetas, frente 0.91 m	2
35	Armario de puertas y gavetas archivadoras, cuerpo metálico y frentes en pvc.	1
36	Estacion de Trabajo en "L" con escritorio y mesa lateral 1.83 x 1.98 m	6
37	Estación de Trabajo para 2 personas con mamparas de 1.00 m de altura	1
38	Estación de Trabajo para 4 personas sin mamparas	1
39	Estación de Trabajo para 5 personas configuración recta	1
40	Estación de Trabajo para 8 personas con mamparas de 1.30 y 1.00 m	1
41	Estación Secretarial en "L" 1.83 x 1.52 m con mampara de 1.30 x 1.00 m	9
42	Sala de espera configurado con 1 sofá de tres plazas, 2 sofas de dos plazas 2 mesas esquineras	1
43	Silla de visita fija respaldo alto tapizado en tela	6
44	Silla Ejecutiva para visitas tapizada en tela	12
45	Sillón Ejecutivo respaldo alto	7
46	Sillón Ejecutivo respaldo alto tapizado en tela	1
47	Sillón operativo respaldo medio tapizado en tela	28
48	Modulo en cruz 3.00 x 3.00 mts. para 4 usuarios, con cajones,	1